



## Resolución de Administración N° 465 -2013-OEFA/OA

Lima, 27 NOV. 2013

### VISTO:

El Memorándum N° 2053-2013-OEFA/CGOD, de fecha 29 de agosto de 2013, de la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Richard Iván Solórzano Vallejo, por la Comisión de Servicio en las ciudades de Chimbote y Casma, realizada del 21 al 23 de agosto de 2013.

### CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum N° 2053-2013-OEFA/CGOD, la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas, solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Richard Iván Solórzano Vallejo, por la Comisión de Servicio en las ciudades de Chimbote y Casma, realizada del 21 al 23 de agosto de 2013; a fin de realizar la Capacitación de Inducción del Especialista Ambiental en la Oficina de Enlace de Chimbote y Reconocimiento de los diversas estaciones de servicio, grifos y gasocentros en la ciudad de Casma y Chimbote; y debido a que los tramites de solicitud de viáticos no pudieron gestionarse para las fechas requeridas por la premura del tiempo, el comisionado viajó sin la asignación correspondiente.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 4435-2013-OEFA/OPP-CCP del 14 de noviembre de 2013, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Richard Iván Solórzano



Vallejo, por la Comisión de Servicio en las ciudades de Chimbote y Casma, realizada del 21 al 23 de agosto de 2013.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Richard Iván Solórzano Vallejo**, por el importe de **S/. 342.00 (Trescientos cuarenta y dos con 00/100 Nuevos Soles)**, por Comisión de Servicio en las ciudades de Chimbote y Casma, realizada del 21 al 23 de agosto de 2013, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta: 0023 Gestión y Monitoreo del Programa.**

2.3.2.1.2.1.	<b>Pasajes y Gastos de Transporte</b>	<b>S/. 52.00</b>
2.3.2.1.2.2.	<b>Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio</b>	<b>S/. 290.00</b>

**Regístrese y Comuníquese**

  
.....  
**JORGE AUGUSTO AYO WONG**  
Jefe de la Oficina de Administración  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

